

0417-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con nueve minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n. ° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA REPÚBLICA celebró el día 18 de marzo del año 2023, la asamblea cantonal de VÁSQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN VÁSQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114650083	SUSANNE ELENA PIEDRA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109330479	MARCELA DE LOS ANGELES FLORES BADILLA	TESORERO PROPIETARIO
109830411	ZORAIDA MARIA SEQUEIRA NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
108790469	LEWIS EMIGDIO MARTINEZ GUIDO	SECRETARIO SUPLENTE
110320964	ERIKA CALDERON BADILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106850662	YAMILETH MERCEDES MORA MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110130850	CHRISTIAN RODRIGUEZ VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110320964	ERIKA CALDERON BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108790469	LEWIS EMIGDIO MARTINEZ GUIDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114650083	SUSANNE ELENA PIEDRA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109830411	ZORAIDA MARIA SEQUEIRA NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es procedente acreditar en este acto, los nombramientos de CHRISTIAN RODRIGUEZ VEGA, cédula de identidad n.º 110130850, como secretario propietario del Comité Ejecutivo Cantonal y GRACE CARBALLO ROMERO, cédula de identidad n.º 110950231, como delegada territorial suplente, por cuanto, a pesar de que, dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y las cartas de aceptación fueron presentadas por el partido político aludido, las misivas develan su aceptación y/o consentimiento en el caso del señor Rodríguez Vega, en los cargos de secretario suplente del Comité Ejecutivo Cantonal y delegado territorial propietario y; en el caso de la señora Carballo Romero, en el cargo de delegada territorial propietaria, evidenciándose nombramientos distintos a las designaciones realizadas en la asamblea cantonal bajo estudio, lo cual, acorde con el informe rendido por el delegado del TSE encargado de fiscalizar dicha asamblea, el señor Rodríguez Vega, portador de la cédula de identidad n.º 110130850, fue designado como secretario propietario del Comité Ejecutivo Cantonal y delegado territorial propietario y; la señora Carballo Romero, portadora de la cédula de identidad n.º 110950231, fue designada como delegada territorial suplente y no como lo indican las cartas de aceptación presentadas por esa agrupación ante esta dependencia electoral los días 21 y 22 de marzo de 2023.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias referidas podrán ser subsanadas mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos supra, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inciso c) del Estatuto partidario, al ser el delegado territorial suplente, un puesto facultativo, queda a la entera disposición del partido político la presentación de la carta de aceptación de la señora Carballo Romero —en el momento que así lo considere oportuno— procediendo este Departamento, una vez que se presente la carta de aceptación correspondiente a acreditar lo que en Derecho corresponde, lo anterior de conformidad como lo dispone la normativa electoral atinente.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designar el puesto de secretario propietario del Comité Ejecutivo Cantonal.

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día 7 de junio del año 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n. ° 258-2018, partido NUEVA REPUBLICA

Ref., No.: **S2354-2023**